

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

2158 Ampliación de plazos del padrón fiscal IVTM/2020 y tasa de residuos sólidos del primer semestre de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que se mediante acuerdo de Pleno de fecha 24 de abril de 2020, se aprobó, entre otros, ampliar los plazos de cobro en periodo voluntario, de los siguientes conceptos:

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2020.

Tasa del Servicio de Recogida de Residuos (1er. Semestre).

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de marzo y el 5 de julio de 2020 (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficinas de atención al contribuyente, una vez éstas puedan abrirse al público al amparo de las medidas que el Estado viene tomando en relación con la crisis sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, sitas en:

· Plaza Américas núm. 6 Bj, de 9 a 14 horas de lunes a viernes y martes de 16 a 18:30 horas.

· Condado de Alhama, centro comercial "Al-Kasar", de 9 a 13:30 horas de lunes a viernes.

Donde además podrán solicitar un duplicado de dicho documento en caso de no haberlo recibido.

- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

- Expedición de duplicados: En caso de no haber recibido el tríptico de pago, podrán solicitar un duplicado del mismo adjuntando copia de su DNI o CIF, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: gestion.alhama@asirec.es y condadoalhama@asirec.es

- También podrán descargarse una copia del citado documento desde la subselección electrónica de gestión tributaria y recaudación municipal, accediendo desde la web del Ayuntamiento, o directamente en la siguiente dirección: <https://subseleccionelectronicagegestiontributaria.alhamademurcia.es/>

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, a 27 de abril de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Guevara Cava.